

20.3.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Juan Antonio Jiménez Tejada, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Electrónica».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Electrónica y Tecnología de Computadores».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Parra Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 15.12.88 (Boletín Oficial del Estado de 16.1.89), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Bole-

tín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D<sup>a</sup> María Luisa Parra Ruiz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Ingeniería Química».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Ingeniería Química».

Granada, 13 noviembre de 1989.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Gómez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de este Organismo, del área de conocimiento de Dibujo, adscrita al departamento de Dibujo.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de julio de 1988 (BOE del 17 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Juan Gómez de la Torre, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento de este Organismo del área de conocimiento de este Organismo del área de conocimiento «Dibujo» adscrita al Departamento de Dibujo.

Sevilla, 13 de noviembre de 1989.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores advertidos en la de 25 de julio de 1989, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de personal laboral en el citado organismo. (BOJA núm. 79, de 7.10.89).*

Advertidos errores en la citada Resolución publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 79, de 7 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero: En la página 4.524, Anexo I, número 5.1, apartado F.1, donde dice: «...Los siguientes ejercicios estarán relacionados con las siguientes materias:

Conocimientos del Sistema Operativo VMS y/o UNIX.  
Conocimientos en la operación de Sistemas conectados en red local.

Conocimientos de protocolos de comunicación.  
Conocimientos en el manejo de Modems y otros equipos de transmisión de datos.

Conocimientos de Lenguaje de Programación...», debe decir: «...Los siguientes ejercicios estarán relacionados con las materias siguientes:

Conocimiento del Sistema Operativo UNIX.  
Conocimientos en Operación de Sistemas UNIX.  
Conocimientos del sistema operativo VMS.  
Conocimiento de lenguajes de programación...».

Segundo: En la página 4.529, número 15 del Anexo I, donde dice:

«A. Denominación y número de plazas.  
Ordenanzas. Treinta y cuatro plazas. Sevilla, Huelva y su provincia.» debe decir:

«A. Denominación y número de plazas.  
Ordenanzas. Treinta y tres plazas. Sevilla, Huelva y su provincia.»

Tercero: En la página 4.530, número 16 del Anexo I, donde dice:

«A. Denominación y número de plazas.  
Vigilantes Nocturnos. Tres plazas. Sevilla y provincia de Huelva.» debe decir:

«A. Denominación y número de plazas.  
Vigilantes Nocturnos. Cuatro plazas. Sevilla y Provincia de Huelva.»

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.— El Vicerrector de Infraestructura, Juan José López Garzón.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada o concurso por Resolución de esta Universidad de fecha 23 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de enero de 1989) y («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm 6 del 21 de enero de 1989), una plaza de Profesor Titular de Universidad, área de conocimiento «Derecho Procesal», Departamento al que está adscrita: Instituciones Jurídicas Públicas y Privadas, actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Los propios del área, y no habiéndose formulado propuesta de provisión de la plaza por la Comisión nombrado al efecto, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre;

Este Rectorado, ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad arriba referenciado.

Córdoba, 22 de noviembre de 1989.— El Rector, Vicente Colomer Viadel.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 5 de diciembre de 1989, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno de los bienes de propios del Ayuntamiento de Almonte (Huelva), sito en la Aldea de El Rocio para la construcción de un Hotel de tres estrellas.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela de terreno, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela ubicada en la Aldea de El Rocio que forma parte del Polígono 28, parcela 38 del Catastro, de forma trapezoidal sito, en calle de acceso a la Aldea esquina a la Calle La Cigüeña, lindando con Carretera de Almonte-Matalascañas. Tiene una superficie de 1.311 m<sup>2</sup> y una valoración de 12.510.873 ptas.

Sevilla, 5 de diciembre de 1989.

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3739/89.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. B-3.739/89 contra Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de Gobernación, desestimatoria del recurso de Reposición interpuesto contra la Orden de 11 de noviembre de 1988, de la citada Consejería, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 96, de 29 de noviembre de 1988, por la que se resuelve definitivamente el concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO :

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo nº B-3.739/89.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Plazo de Toros - Cº Pulianas.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterráneas.

Longitud en km.: 2 x 0,106.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cercado de Miraflores.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 kv. ± 5%/3x380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 6.926.663 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4078/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizados, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Aeropuerto-Chimeneas.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Chimeneas.  
Tipo: Aérea subterráneas.  
Longitud en km.: 1,297 y 0,226.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 Kv.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 50 kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Avenida de Andalucía.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 50 Kva.  
Relación de transformación: 20 kv.  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.265.569 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejorar la calidad del mismo a los actuales abonados.  
Referencia: 4079/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Chimeneas y la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en con-

creto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea a 20 kv Cortijo de la Purísima.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Granada - Armilla.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en km.: 0,410.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 250 kva.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino Bajo - Armilla.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 Kva.  
Relación de transformación: 20 kv.  $\pm$  5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.913.450 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4080/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del